

Tacuarembó, 3 de junio de 2016.-

Dec: 14/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 009/16, caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita anuencia a los efectos de aceptar la donación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el marco del Convenio suscrito el 09/12/14, con el compromiso de donar a la IDT, el Padrón N° 616 de la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO; que con fecha 9 de Diciembre de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, celebran un convenio por el cual dicho Ministerio se comprometió a ceder a la Intendencia Departamental la propiedad del inmueble Padrón N° 616 de la localidad catastral de Paso de los Toros, que consta de una superficie de 1.250,00 m², con el fin de integrar la cartera de tierras del Municipio;-----

CONSIDERANDO I; que dicha enajenación se efectuará en forma gratuita por escritura de donación que oportunamente será autorizada por los servicios notariales de dicho Municipio; -

CONSIDERANDO II; que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 11 de Mayo, del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la donación modal proyectada (fs. 38 y 39 de estos obrados); -----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 35° Nral. 22 de la Ley N° 9515 y artículo 33, Lit. C, Inciso 1° y artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédase la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para aceptar la donación del Ministerio de Viviendas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según convenio suscrito el 9 de diciembre de 2014, del inmueble Padrón N° 616, sito en calle Gral. Artigas N° 227, con una superficie de 1250 m² (área edificada 273 m²) ubicado en la ciudad de Paso de los Toros.-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “*José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els